

# GUÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

## MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

<b>NOMBRE DEL SERVICIO</b>	Programas Asuntos de la Mujer
<b>DESCRIPCIÓN</b> (En qué consiste)	<p>El Programa Municipal Asuntos de la Mujer, tiene como objetivo brindar apoyo jurídico y social a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (VIF de la comuna, a fin de disminuir sus condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, tanto de ellas como su núcleo familiar.</p> <p>El Programa acoge la atención y representación jurídica, de mujeres víctimas de VIF, en causas de derecho de familia, siendo las principales materias de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alimentos menores- mayores</li><li>• Aumento de alimentos.</li><li>• Divorcio (unilateral, por culpa, bilateral).</li><li>• Compensación económica.</li><li>• Relación Directa y Regular (visitas)</li><li>• Cumplimiento de Relación Directa y Regular.</li><li>• Cuidado personal y sus modificaciones.</li><li>• Liquidación de deudas por pensiones alimenticias y compensaciones económicas ya decretadas.</li><li>• Apremios deuda alimentos</li><li>• Medidas de protección (por vulneración de derechos)</li><li>• Solicitud 10% AFP.</li></ul> <p>Además de brindar representación jurídica en causas de violencia intrafamiliar, que quedan fuera de la línea de intervención comunal de SERNAMEG, por no ser violencia en contexto de pareja o ex pareja, brindando atención a mujeres que sufren violencia por parte de otro miembro de su familia extendida (padres, hijos, o algún otro familiar cercano).</p> <p>Además de generar un proceso de intervención social, donde las mujeres adscritas al programa puedan recibir asesoría y apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de proyectos de emprendimiento y derivación a programas de empleabilidad.</li><li>• Derivación red de apoyo: (consultorios, OPD, Centro de la mujer, COSAM, OPD, ALIWEN, entre otros).</li><li>• Postulación a bonos y beneficios del estado, actualización y solicitud de Registro Social de Hogares.</li><li>• Solicitud y tramitación de ayuda social (depto. social municipio, informe ORASMI).</li></ul>
<b>USUARIOS</b> (A quien está dirigido)	Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, que requieran representación jurídica en materias de derecho de familia.
<b>REQUISITOS</b> (incluir formularios en casos de existir)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser víctima o haber vivido violencia intrafamiliar (no se requiere acreditar VIF con denuncia o documentación).</li><li>• Ser mujer mayor de 18 años.</li><li>• Residir en la comuna de Padre Las Casas.</li></ul>

<b>DOCUMENTACION NECESARIA</b>	No se requiere documentación previa. (No se requiere necesariamente denuncia ante Carabineros, ni derivación de Tribunal de Familia o institución, se puede realizar de igual forma por demanda espontanea.
<b>TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB</b> (¿Se puede hacer el trámite en línea?)	No, pero para solicitudes de atención en el caso de las demandas espontáneas, puede realizar los canales de atención vía correo electrónico o por llamado telefónico.
<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de caso (demanda espontanea, derivación de alguna institución, vía tribunal, etc.)</li> <li>2. Primera entrevista con la usuaria</li> <li>3. Elaboración proceso de intervención en conjunto con la usuaria. (evaluación de necesidad y solicitud apoyo legal)</li> <li>4. Representación jurídica en materias de derecho de familia (orientación e información, redacción demandas, escritos, etc., acompañamiento y representación audiencia).</li> <li>5. Acompañamiento hasta el cierre del proceso de intervención.</li> </ol>
<b>COSTO DEL TRAMITE</b>	No tiene costo
<b>LUGAR, HORARIO ATENCION , FONO Y CORREO DE CONTACTO</b> (Para realizar trámite)	Programas Asuntos de la Mujer, Horario de atención <b>lunes - jueves</b> Mañana: 8.30 a 13.00 horas, Tarde de 14.30 a 17.30. <b>Viernes</b> Mañana: 8.30 a 13.00 horas, Tarde de 14.30 a 16.30. Fono: 45-2590481 Mail: <a href="mailto:asuntosdelamujerplc@gmail.com">asuntosdelamujerplc@gmail.com</a> <a href="mailto:cdiazarratia@padrelascasas.cl">cdiazarratia@padrelascasas.cl</a>
<b>DIRECCION RESPONSABLE</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO.